

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la evaluación financiera practicada por el Ministerio de Finanzas, la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado de Sucre (ELAPAS) se encuentra en situación deficitaria que le imposibilitan cubrir los gastos de reparación y desviación del Canal de Ravelo, que constituye la infraestructura fundamental del suministro de agua potable a la ciudad de Sucre, careciendo además de los recursos necesarios para adquirir los repuestos necesarios para la Planta de Tratamiento.

Que, la falta de capacidad económica de ELAPAS determinaría el riesgo de suspensión del servicio de agua potable en la capital de la República, razón suficiente para otorgarle un soporte presupuestario encaminado a encarar los gastos de reparación y desviación de túneles en el Canal de Ravelo y adquisición de repuestos destinados a la Planta de Tratamiento a través de un Presupuesto Adicional de \$b. 1.500.000.- con cargo a fondos del Tesoro Nacional.

Que, en atención a las justificaciones expuestas y en observancia de lo prescrito por el Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas ha elaborado el respectivo detalle de ingresos y egresos, correspondiéndole al Poder Ejecutivo determinar la aprobación legal del referido Presupuesto a través del Ministerio de Urbanismo y Vivienda.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Urbanismo y Vivienda para la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado de Sucre, con cargo a fondos del Tesoro Nacional por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.500.000.-) , para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE URBANISMO Y VIVIENDA
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>1.500.000.-</u>
1.?	Tesoro Nacional	<u>1.500.000.-</u>
	T o t a l :	1.500.000.- =====

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
700	TRANSFERENCIAS	<u>1.500.000.-</u>
720	Al sector Púbilco	<u>1.500.000.-</u>
722	Transferencias Corrientes por Subsidios o Subvenciones	
	Administración Descentralizada	
	2.? Instituciones Públicas	
	Empresa Local de Aguas Potables y Alcantarillado de Sucre.	<u>1.500.000.-</u>

Total: 1.500.000.-
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Empresa Local de Aguas Potables y Alcantarillado de Sucre, como Organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará a la siguiente relación de ingresos y Egresos:

CAPITULO DE FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01: ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>1.500.000.-</u>
4.?	Transferencias	<u>1.500.000.-</u>
	Por Subsidios o Subvenciones	
	Ministerios de Estado,	
	Ministerio de Urbanismo y Vivienda	<u>1.500.000.-</u>
	T o t a l :	1.500.000.- =====

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>600.000.-</u>
320	Para Usos Varios	<u>600.000.-</u>
326.4	Accesorios, Repuestos y Herramientas Menores	<u>600.000.-</u>
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>900.000.-</u>
420.4	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>900.000.-</u>
	Total:	1.500.000.- =====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.